



DECRETO No. ____ DE 2.006

()

“Por medio del cual se Adopta el Manual de Políticas Gerenciales, Código de Buen Gobierno del Municipio de Santiago de Cali”

EI ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional y el artículo 91 de la Ley 136 de junio 2 de 1994, y,

CONSIDERANDO

Que la Gestión Pública debe estar orientada hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están constituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Que uno de los requisitos para participar en el Mercado de Valores a nivel Nacional e Internacional y realizar transacciones financieras, o acceder a créditos de entidades financieras del orden internacional, que se les exige a las entidades tanto del sector Público como Privado, es disponer de un Código de Buen Gobierno en el cual se expresen las políticas de Dirección de la respectiva organización, documento que la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali ha denominado “ Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno”.

Que el Congreso de Colombia expidió la Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa”.

Que el Gobierno Nacional mediante Directiva Presidencial No. 09 del 24 de diciembre de 1999, establece los lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

Que el Gobierno Nacional mediante Directiva Presidencial No.010 del 20 de agosto de 2002, Programa de Renovación de la Administración Pública, se ha comprometido a promover un espíritu ético como base del comportamiento y las decisiones en la Administración Pública.

Que en reunión celebrada en marzo de 2006, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad de conformidad con las funciones asignadas mediante Decreto No.0622 de septiembre 15 de 2005, determinó que las Políticas Gerenciales que hacen parte del Manual de Políticas Gerenciales Código del Buen Gobierno del Municipio de Santiago de Cali, deben estar articuladas con el Modelo Gerencial fundamentado en el Sistema de Gestión de la Calidad y decidió que se elaborara una política de Calidad Institucional, cuyo lineamiento con el Modelo de Operación por Proceso, sería a través de Líneas de Acción de la Calidad por cada Macroproceso y cartas de compromisos con la calidad por cada proceso que los conforman. Políticas que se cumplirán en el desarrollo de las funciones establecidas en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali por parte de los servidores públicos y contratistas.



DECRETO No. ____ DE 2.006

()

“Por medio del cual se Adopta el Manual de Políticas Gerenciales, Código de Buen Gobierno del Municipio de Santiago de Cali”

Que el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad, en reunión efectuada en octubre de 2006, aprobó el documento Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno, en el cual se plasman las políticas gerenciales como la orientación que debe seguir, permanentemente, cada servidor público en el ejercicio de sus funciones, asumidas como un compromiso con él mismo, con el Municipio de Santiago de Cali y con todos los ciudadanos.

Que el Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno se constituye en un instrumento didáctico para que el servidor público tenga una orientación a seguir en el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Administración Central Municipal para el cumplimiento de la función social y para que los ciudadanos puedan vigilar su cumplimiento.

Que existe una profunda convicción de la necesidad de tener un documento direccionador de las Políticas Gerenciales de acuerdo con el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno. El buen gobierno no se asegura con la simple apariencia externa de formalidades y procedimientos, sino que precisa la voluntad de asumir la filosofía y los principios que inspiran sus reglas.

Que como parte de las estrategias de mejoramiento institucional de la gestión orientada a incrementar los niveles de satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía, el Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno se constituye en el instrumento para inducir la gestión en el manejo de los recursos públicos hacia niveles de calidad y satisfacción establecidas en la Ley 872 de 2003.

Que el Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno es un mecanismo que facilita el Control Social, y genera espacios de participación efectiva de la ciudadanía, organizada en la planeación y control de las dependencias de la administración central del Municipio de Santiago de Cali.

Que en el Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno se plasman las Políticas Gerenciales para la autorregulación de quienes ejercen la dirección en la Administración Central Municipal, que a manera de compromiso buscan garantizar una gestión íntegra, eficiente y transparente de manera articulada con el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal

Que el Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno, se ha realizado con la participación del Nivel Directivo que conforman la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, siguiendo las directrices y acuerdos del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de Calidad.

Que el Comité Directivo designado para la elaboración y revisión del Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno, lo aprobó en Reunión del 27 de Julio de 2006 y lo sometió a consideración y discusión de cada uno de los directivos de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.

Que el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de Calidad revisó y aprobó la propuesta del Manual de Políticas Gerenciales Código de Buen Gobierno, presentada por el Comité Directivo del Proyecto de Implementación del Modelo Gerencial.

